

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No. 10 de 2012**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DISCIPLINARIO

El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Bolívar en uso de sus facultades que le confieren los Estatutos Generales, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico en la sesión de octubre 4 de 2012, acogió implementar un único Régimen Disciplinario para todos los programas de pregrado y posgrado e incluirlos en los reglamentos.
2. Que el Consejo Académico mediante la adopción del Régimen Disciplinario, creó el Comité Disciplinario y le atribuyó funciones específicas definidas en los reglamentos estudiantiles de pregrado y posgrado.
3. Que para es necesario dejar constancia de los miembros que conforman el Comité Disciplinario.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Constituir el Comité Disciplinario con la participación de las siguientes personas:

- a) Los Secretarios Académicos de las Facultades
- b) El representante de los estudiantes ante el Comité de Bienestar Universitario
- c) El representante de los profesores ante el Comité de Bienestar Universitario
- d) El Director (a) del programa de Derecho
- e) El Jefe de Desarrollo Psicosocial, quien llevará la Secretaría Técnica del Comité Disciplinario.

ARTÍCULO 2. La disposición rige a partir de la fecha de aprobación. Comuníquese y cúmplase.

Dado en Cartagena a los 5 días del mes de octubre de 2012.

Para constancia firman.

ORIGINAL FIRMADO

**MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ DE
PIÑERES PERDOMO**
Rectora (e)

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General